

Valparaíso, 6 de agosto de 2019

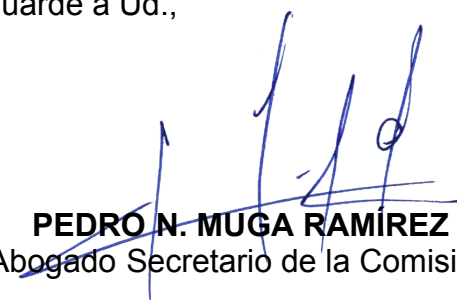
Oficio CTSS N° 123-2019

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, recibió en audiencia a la Federación Central de Manipuladoras – Programa Alimentación Escolar (FECEMAP), quienes denunciaron una situación de desmedro remuneracional, de al menos 13.900 trabajadoras que se desempeñan en el Programa de Alimentación Escolar, por cuanto las últimas licitaciones contemplaron como obligatorio un ítem de gratificación garantizada que no estaba necesariamente incluido en anteriores licitaciones, produciendo que manipuladoras que desempeñan el mismo trabajo, incluso en la misma zona geográfica, tengan remuneraciones distintas.

Al respecto, la Comisión acordó oficiar a Ud., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva realizar los esfuerzos necesarios para superar esta situación de discriminación por desmedro remuneracional, asegurando la igualdad de derechos entre trabajadoras que cumplen las mismas funciones.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. por orden de la señora Presidenta de la Comisión, diputada Gael Yeomans Araya.

Dios guarde a Ud.,


PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR JAIME TOHÁ LAVANDEROS, DIRECTOR NACIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB).-